

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1664/86 del registro del Departamento de Arquitectura (Nº 396.701/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la liquidación y pago de la suma de australes siete mil seiscientos cincuenta con noventa y siete centavos (A 7.650,97), correspondiente a los Certificados de Obra Nros. 14, 15, 16 y 17 de la firma "SERVAS S.R.L." por la reparación y mantenimiento de // ascensores y electrobombas en edificios del Poder Judicial de la Nación, trabajos que fueron adjudicados por Resolución de esta Corte Suprema Nº 96 de fecha 22 de febrero de 1985 (confr. fs. 56) y modificada por la Nº 144 del 14 de marzo del mismo / año (Confr. fs. 57/58), por un monto de pesos argentinos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos (\$a. 42.894.392.--); y

Considerando:

Que del informe del Departamento de Contaduría de la Subsecretaría de Administración obrante a fs. 48 se desprende la conveniencia de adoptar las medidas que propone, tendientes a normalizar la situación planteada en la presente contratación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (A 11.637,80), correspondiente a los Certificados de Obra Nros. 7 al 13 liquidados y abonados a la firma "SERVAS // S.R.L.", afectándola a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Ante-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

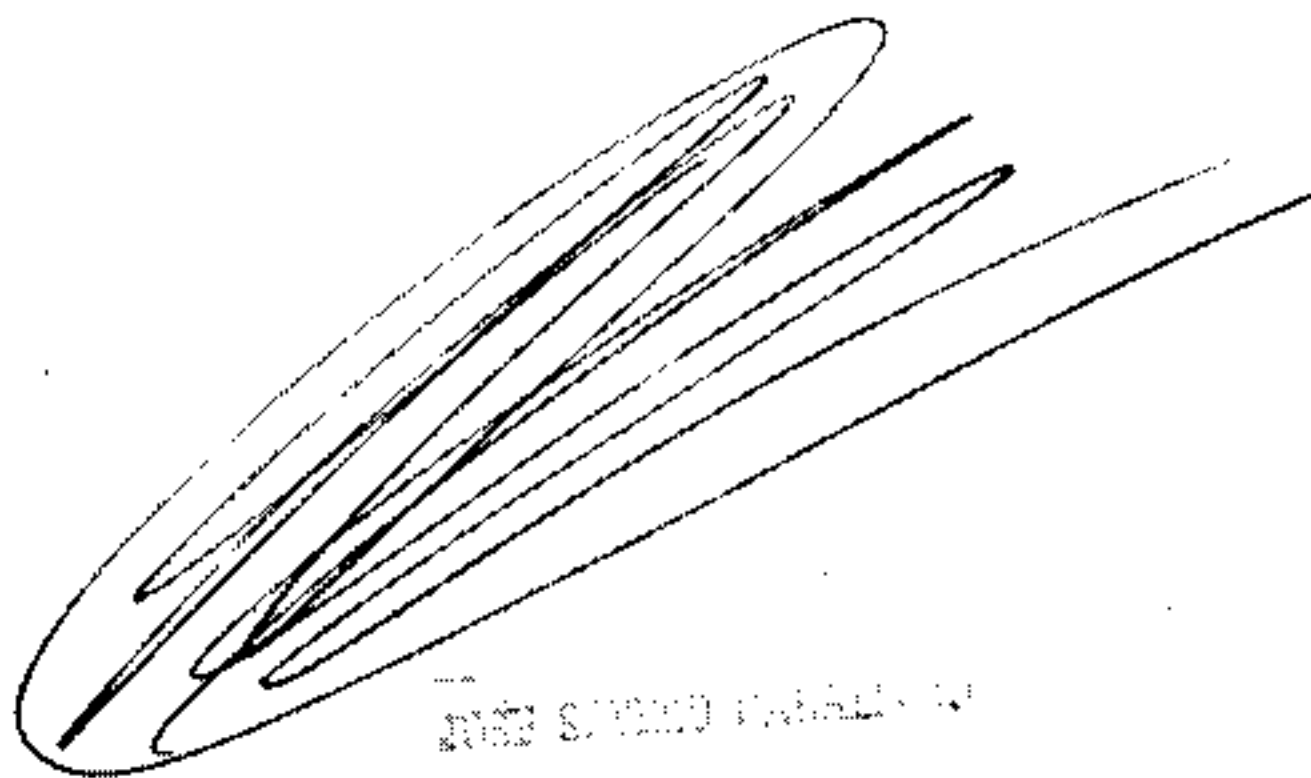
riores" y autorizándose a la Subsecretaría de Administración a tramitar los Libramientos de Contabilización pertinentes a fin de regularizar las registraciones respectivas.-

2º) Reconocer de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (A 7.650,97), correspondiente a los Certificados de Obra Nros. 14, 15, 16 y 17, afectándola a la Cuenta citada precedentemente.-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a tramitar la liquidación y pago de los futuros Certificados de Obra hasta un monto de AUSTRALES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 7.261,50)-saldo de la citada contratación- / reconociéndolo de "legítimo abono" y afectándolo a la mencionada / cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SANCHEZ VIAL